

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
154
Fecha de Aprobación
08/10/2018
ROL S.I.I
306-807

ViSTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 20 de fecha 26/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 873254 de fecha 31/10/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,59 m² ubicada en SECTOR LA QUINTA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° Lote N° manzana
localidad o loteo sector LA QUINTA de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SARA CECILIA ANCALI EPUL	16 340 380
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO MOLINA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	11 746 268-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MACARENA BEROIZA OSSES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

08 OCT 2018